



Del Real Indiferente

SELLO CUARTO, DE  
MARAVELLO, AÑO DE  
SETECIENTOS CINCUENTA  
CINCO

Y el que presento p<sup>o</sup> Jof. Aguiar atamimo Licenciado  
de Sala de Corte y Ayuntamiento y hijo de legua q<sup>o</sup> lo fue en su  
m<sup>o</sup> en que dice que se acordó de q<sup>o</sup> Jof. Gálvez uno  
de los que se acordó que en la actualidad se acordó en  
Ayuntamiento. me comisionó el Sr. Obispo la copia de  
contestación a los puntos contenidos p<sup>o</sup> el Sr. D. D. en la  
me y lo del suplicante se cargo este cargo en su honor  
Juan. Aguiar, persona libre y proporcionada p<sup>o</sup> Obispo  
vase lo circunstancia que N. Sr. tiene acordado que se  
obtena lo que se acordó de esta clase en su m<sup>o</sup> y como  
anexo que se acordó a su Cas. 2<sup>o</sup> Jof. Aguiar, Dipu-  
tado al Común, experiencia en su Cas. Capitular, de  
lo que consta en su Jof. Aguiar, guarda y custodia de lo  
lo que se acordó de practicar en lo tanto se alista sup.  
y Auto Jof. Aguiar - Jof. Aguiar y lo q<sup>o</sup> se acordó de bien  
Cuyo Jof. Aguiar el suplicante y Sr. de la Real Audiencia  
Venerable pidiendo a Dios que se vea en su honor  
de p<sup>o</sup> con Cas. Acuerda. Acuerda la Dimisión q<sup>o</sup>  
hace del dicho Empleo de Licenciado de la Real Audiencia  
Gálvez y dándole como lo da p<sup>o</sup> Obispo de la  
Comisión a Juan. Aguiar en atención a los ve-

